

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015

PRESIDENTE

D. José MUÑOZ ARIAS

VOCALES

D. Valentín ALZINA AGUILAR
D. Iñaki CABASÉS HITIA
D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Edurne EGUINO SASIAIN
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. José Enrique ESCUDERO ROJO
D. Antonio M^a GOICOECHEA ARMENDÁRIZ
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. José M^a IRISARRI OLLACARIZQUETA
D. Sebastián MARCO ZARATIEGUI
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ
D. Jorge Agustín MORI IGOA
D. Manuel ROMERO PARDO

EXCUSA SU ASISTENCIA

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona) siendo las 17 horas y 5 minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince, reunida la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de su titular, Don José MUÑOZ ARIAS y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asisten, asimismo, Doña Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Directora-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y Don Manuel LUMBRERAS NAVAS, Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Da comienzo la sesión en la forma que se describe:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador del acta de la sesión de 13 de mayo de 2014, y no formulándose observación alguna,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- INFORME CUENTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA 2014

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, se presenta para su informe la Cuenta General del Ejercicio 2014 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

SE ACUERDA, por asentimiento:

- 1. Informar favorablemente el expediente constitutivo de la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2014.**
- 2. Exponer al público, por un plazo de quince días hábiles, el citado expediente, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.**

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 17 horas y 32 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que leída en el mismo acto queda aprobada por asentimiento.